



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMON Y FINANZAS
 OFICIO NÚMERO: DAF/2033/2019
 ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD SAIMEX

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 19 de diciembre del 2019

LIC. MARIA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE
 OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.
 PRESENTE

La que suscribe **C. ESTELA PÉREZ MEDINA**, en mi carácter de **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado "**OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.**", mediante **NOMBRAMIENTO** otorgado con fecha catorce de junio del año dos mil diecinueve y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 y 115 fracción III inciso "a" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 89, 125 fracción I y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 34, 37, y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 40 fracción II del Bando Municipal Vigente para el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 29 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Denominado "**OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.**".

Por este conducto y en respuesta a la solicitud 00120/CUAUTIZC/IP/2019, recibido a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (Saimex), que a la letra señala:

"DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA: solicito envíen por este medio todos los reglamentos internos o interiores vigentes y actualizados que norman todas las áreas y dependencias de OPERAGUA del Municipio de Cuautitlán Izcalli."(sic)

Por lo que con fundamento en lo previsto por los artículos 6 A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos, 12 fracción I y II, 24 Fracción XIX, 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 132 del Bando Municipal 2019 del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

No omito informar que los reglamentos internos y actualizados que norman las áreas de OPERAGUA Izcalli O.P.D.M. se encuentran en la página de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) en las siguientes ligas

https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/OASCUATLANIZCALLI/art_92_i/1.web
https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/OASCUATLANIZCALLI/art_94_i/g/1.web

ATENTAMENTE

C. ESTELA PÉREZ MEDINA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEL ORGANISMO PUBLICO DESENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOSSERVICIOS DE AGUA
 POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, DENOMINADO OPERGUA
 IZCALLI, O.P.D.M.